



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

0000029

SEÑORES:

MARITZA CECILIA HERNANDEZ
(D & M SUMINISTROS)
NIT: 0210-051270-105-3
MICRO EMPRESA
PSJ. SUQUIAPA BLOCK B, URB. CIUDAD CREDISA No. 121
EDIFICIO "A", APTO. No. 8
SOYAPANGO
TEL.: 2293-8228
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 181/2019
SOLICITUD N°: 192/2019
FECHA: 21 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCION: 05 JUL 2019

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) SIN IVA	VALOR TOTAL \$ SIN IVA
1	50101150	AZUCAR MORENA PRESENTACION BOLSA DE DOS LIBRAS MARCA DEL CAÑAL	LIBRA	100	\$0.60	\$60.00
2	50102020	CAFÉ GRANULADO PRESENTACION BOLSA DE 425 GRAMOS MARCA MAJADA	LIBRA	100	\$5.00	\$500.00
3	50102060	CAFÉ SOLUBLE FRASCO DE 225 GRAMOS INSTANTANEO GRANULADO BOTE DE VIDRIO MARCA NESCAFE CLASICO	C/U	20	\$7.60	\$152.00
TOTAL SIN IVA INCLUIDO SETECIENTOS DOCE 00/100 DOLARES.....						\$712.00

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
UFI No. 526 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-44-01-22-5-54101 CODIGO DE LA ACTIVIDAD: ADM/1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: GASTOS DE ADMINISTRACION DEL RP PARA APOYO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE GESTION Y EJECUCION (PNTYER Y UNIDADES DE APOYO UACI/UFI)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS, RONDA 9/NMF F2.
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

FONDO GLOBAL TB

- **FORMA DE PAGO:** MEDIANTE CHEQUE, CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN DE FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF FASE2

- **TRÁMITE:**

LA FACTURA Y LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DEL BIEN O SERVICIO SERÁ A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF F2 Y ENTREGADA EN EL **PROGRAMA NACIONAL TUBERCULOSIS**, UBICADO EN EL **MINISTERIO DE SALUD**, A MÁS TARDAR CUATRO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL BIEN, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

PARA LOS DOCUMENTOS DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR DOS JUEGOS DE CADA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA:

1. ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO FIRMADA Y SELLADA POR EL SUMINISTRANTE, Y ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
2. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS (SIN IVA) A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF F2.

- **LA FACTURA DEBERÁ CONTENER:**


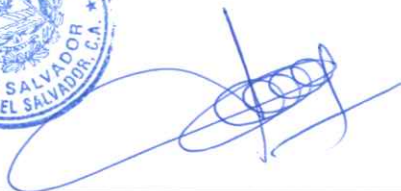



- NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
- CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD (LÍNEA PRESUPUESTARIA)
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
- PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL SEGÚN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

PARA CADA PAGO AGREGAR FOTOCOPIA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. GILMA ARIAS DE ROMERO, COLABORADOR TECNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7814 CORREO ELECTRÓNICO: garias@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  
<p>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

0000030

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFÉ, AZUCAR)"**, previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.